

64.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 30 SEP 2020

Radicado No. 110013103030-2019-00433-00

Previo a resolver sobre la autorización concedida por el abogado Juan Luis Pérez Escobar en favor de Camila Barney Cabal (fl. 61), se requiere al memorialista para que presente la petición desde su correo electrónico (juan.perez@lois.com.co), o en su defecto, mediante la respectiva presentación personal. (Decreto 806 de 2020)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES

JUEZ

(3)

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico No. _____ del _____ de septiembre de 2020.

JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO

HOY: 01 DE OCTUBRE DE 2020 ESTADO No. 39
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria.